



UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CUENCA

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA**

*Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo*

**UNIDAD ACADÉMICA DE SALUD Y BIENESTAR**

**CARRERA DE MEDICINA**

**“SITUACIÓN LEGAL Y ÉTICA DE LA EUTANASIA EN  
EL ECUADOR”**

**PROYECTO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE MÉDICO**

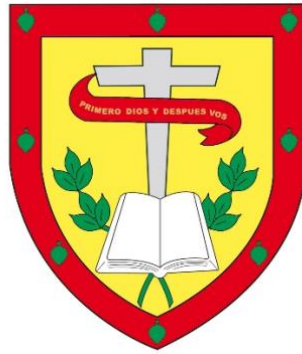
**AUTOR: SONIA ALEXANDRA CARCHI QUIZHPE**

**DIRECTOR: DR. MAYRA DEL CARMEN ASITIMBAY MÁRQUEZ**

**CUENCA - ECUADOR**

**2024**

**DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA**

*Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo*

**UNIDAD ACADÉMICA DE SALUD Y BIENESTAR**

**CARRERA DE MEDICINA**

**“Situación Legal y Ética de la Eutanasia en el Ecuador”**

**PROYECTO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE MÉDICO**

**AUTOR: SONIA ALEXANDRA CARCHI QUIZHPE**

**DIRECTOR: DR. MAYRA DEL CARMEN ASITIMBAY MÁRQUEZ**

**CUENCA - ECUADOR**

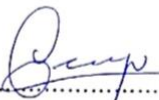
**2024**

**DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO**

## DECLARATORIA DE AUTORÍA Y RESPONSABILIDAD

**Sonia Alexandra Carchi Quizhpe** portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 0106359920. Declaro ser el autor de la obra: "**Situación Legal y Ética de la Eutanasia en el Ecuador.**", sobre la cual me hago responsable sobre las opiniones, versiones e ideas expresadas. Declaro que la misma ha sido elaborada respetando los derechos de propiedad intelectual de terceros y eximo a la Universidad Católica de Cuenca sobre cualquier reclamación que pudiera existir al respecto. Declaro finalmente que mi obra ha sido realizada cumpliendo con todos los requisitos legales, éticos y bioéticos de investigación, que la misma no incumple con la normativa nacional e internacional en el área específica de investigación, sobre la que también me responsabilizo y eximo a la Universidad Católica de Cuenca de toda reclamación al respecto.

Cuenca, 02 de julio del 2024

F:  .....

**Sonia Alexandra Carchi Quizhpe**

**C.I. 0106359920**

## CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR / TUTOR

Certifico que el presente trabajo denominado " **Situación Legal y Ética de la Eutanasia en el Ecuador**", realizado por Sonia Alexandra Carchi Quizhpe con documento de identidad No. **0106359920**, previo a la obtención del título profesional de Médico, ha sido asesorado, supervisado y desarrollado bajo mi tutoría en todo su proceso, cumpliendo con la reglamentación pertinente que exige la Universidad Católica de Cuenca y los requisitos que determina la investigación científica.

Cuenca, 02 de julio del 2024



F: .....

**Dr. Mayra del Carmen Asitimbay Márquez**

**DIRECTOR / TUTOR**

## **DEDICATORIA**

A Dios por haberme concedido el regalo de la vida y la fortaleza para seguir adelante; a mi padre Walter por motivarme en lo que me he propuesto, pese a la distancia física ha sido mi apoyo y amigo incondicional; a mi madre Elizabeth por ser mi ejemplo de mujer valiente, fuerte y luchadora, por darme aliento a no rendirme ante cualquier adversidad y por haber estado conmigo, en cada triunfo y fracaso que se me presentó a lo largo de este camino. A Javier por haberme apoyado desde el inicio de mis estudios y a mis hermanos, mis pequeños cómplices Brianna y Mateo, por su compañía y apoyo incondicional que me han regalado.

Finalmente, a mis abuelitos por haberme inculcado desde pequeña a luchar por ser una mujer de bien; a mis tíos y primos por su motivación y sobre todo por permitirme ser parte de su orgullo.

Con amor,

Sonia.

## **AGRADECIMIENTO**

A ti mi Dios, gracias por todo tu amor y bondad que me has dado, y porque hoy me permites disfrutar de este logro que es el resultado de tu ayuda, comprendí que confiando en ti y luchando por nuestros objetivos podremos alcanzar nuestras metas.

Gracias a mis padres por haberme enseñado que puedo lograr todo lo que me proponga, por los consejos que me brindaron día tras día y por todo el esfuerzo que hicieron para que pueda recibir esta formación.

A la Universidad Católica de Cuenca por haberme dado la oportunidad de formar parte de su familia académica, abriéndome las puertas de su seno científico y haberme acogido durante todos estos años; así como, a todos mis docentes, quienes con su paciencia y sabiduría supieron impulsarme a dar lo mejor de mí.

Por último, expreso mi agradecimiento con profunda gratitud a la Dra. Mayra Asitimbay, por el apoyo, la oportunidad y la paciencia que me brindó para recurrir a su conocimiento científico, experiencia y sobre todo a la capacidad inigualable para guiarme en el desarrollo de mi trabajo final.

Con amor,  
Sonia.

## RESUMEN

**Introducción:** la eutanasia es la muerte intencionada a un paciente con enfermedad catastrófica, incurable y dolorosa; a petición de la misma de forma libre. Este tema ha ocasionado una serie de contradicciones en cuanto al derecho de morir con dignidad y la autonomía de pacientes con enfermedades terminales causantes de sufrimiento innecesarios.

**Revisión bibliográfica:** el ser humano se ha planteado la ideología del “derecho a morir con dignidad”, argumento común que reflexionan los pacientes con enfermedades terminales que padecen de síntomas refractarios. La eutanasia se presenta como un mecanismo compensatorio frente a estas eventualidades, siendo restringido en países como: Suiza, Alemania, y ciertos estados de Norteamérica que solo permiten el suicidio asistido, no obstante, en Ecuador hace aproximadamente 4 meses esta situación cambio debido al caso de Paola Roldan, en donde se legaliza la eutanasia en nuestro país mediante sentencia 67-23-IN/24 resuelta el 5 de febrero del 2024. Basada en los principios éticos como la autonomía, justicia, beneficencia y no maleficiencia que buscan el bienestar del paciente y están respaldadas tanto por la Ley de Amparo del Paciente como por la Ley Orgánica de Salud.

**Conclusión.** la situación ética de la eutanasia en el Ecuador reflejan una diversidad de argumentos tanto a favor y en contra que continúan siendo objeto de debate. Legalmente, la prohibición del derecho a la muerte digna ha sido excluida y la práctica actualmente ya regulada y permitido.

**Palabras clave:** ética, eutanasia, legalización, situación.

## **ABSTRACT**

***Introduction:*** Euthanasia is the intentional death of a patient at their free request because of a catastrophic, incurable, and painful disease. This issue has caused a series of contradictions regarding the right to die with dignity and the autonomy of terminally ill patients, causing unnecessary suffering.

***Literature Review:*** The human being has raised the ideology of the "right to die with dignity", a common argument reflected by terminally ill patients suffering from refractory symptoms. Euthanasia is presented as a compensatory mechanism against these eventualities, being restricted in countries such as Switzerland, Germany, and certain states in North America that only allow assisted suicide; however, in Ecuador, this situation changed about four months ago due to the case of Paola Roldan, where euthanasia was legalized in our country by ruling 67-23-IN/24 resolved on February 5<sup>th</sup>, 2024. They seek the patient's welfare based on ethical principles such as autonomy, justice, beneficence, and non-maleficence. The Patient Protection Law and the Organic Law of Health support them.

***Conclusion:*** The ethical situation of euthanasia in Ecuador reflects a diversity of arguments both for and against that continue to be debated. Legally, the prohibition of the right to a dignified death has been excluded, and the practice is currently regulated and permitted.

**Keywords:** ethics, euthanasia, legalization, situation.



## ÍNDICE

<b>RESUMEN</b> .....	<b>7</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>8</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>10</b>
<b>METODOLOGÍA</b> .....	<b>12</b>
<b>DESARROLLO DEL TRABAJO</b> .....	<b>14</b>
1. <b>Concepto de Eutanasia</b> .....	<b>14</b>
1.1 <b>Clasificación de la Eutanasia</b> .....	<b>14</b>
2. <b>Principios éticos de la práctica de la Eutanasia</b> .....	<b>15</b>
3. <b>Perspectivas éticas sobre la Eutanasia</b> .....	<b>16</b>
4. <b>Eutanasia a nivel mundial</b> .....	<b>17</b>
5. <b>Normativa Ecuatoriana en relación al derecho a la vida</b> .....	<b>18</b>
6. <b>Paola Roldán: un caso histórico en la lucha por la Despenalización de la Eutanasia en Ecuador</b> .....	<b>19</b>
7. <b>Situación legal actual de la Eutanasia en el Ecuador</b> .....	<b>20</b>
<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>22</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>23</b>

## INTRODUCCIÓN

Los pacientes en estado terminal padecen de enfermedades crónicas y progresivas que la ciencia médica considera incurables, experimentan dolor físico y emocional innecesario; esta situación puede resultar en experiencias traumáticas, pérdida de la calidad de vida y la dignidad, sentimientos de humillación y temores al sufrimiento futuro (1).

La eutanasia es el acto de terminar intencionadamente con la vida de un ser humano que ha solicitado ayuda médica para morir, a causa de una enfermedad incurable que genera sufrimientos insoportables y que a la vez está afectado severamente la calidad de vida del paciente y de quienes lo rodean; generalmente, esta solicitud lo realizan por múltiples razones como: pronóstico de una esperanza de vida corta o bien por una enfermedad física, mental, emocional o lesiones graves que sean causantes de dependencia total de otra persona (2).

No obstante, los avances de la medicina en cuanto al tratamiento de enfermedades catastróficas han permitido brindar apoyo al final de la vida, siendo este insuficiente para muchos pacientes quienes luchan por que se cumpla tanto el principio de la autonomía como el derecho de morir con dignidad (3).

Los estudios epidemiológicos sobre la eutanasia han contribuido al debate sobre el papel de estas prácticas en la actual atención de salud, hoy en día la eutanasia está legalizada en el Ecuador bajo ciertas condiciones que declara la Constitución de la República del Ecuador (4,5). Así mismo, en ciertos países como Bélgica, Luxemburgo, Países Bajos, España, Nueva Zelanda, Canadá y Colombia, han decidido permitir la ayuda médica para terminar la vida del paciente, mientras que, en otros como Suiza, Alemania, y ciertos estados de Norteamérica; han optado por legalizar el suicidio asistido, que consiste en la autoadministración del fármaco letal por el mismo paciente bajo vigilancia médica en condiciones establecidas por la ley; respetando su principio de autonomía y defendiendo sus deseos en términos de vida y muerte (6,7).

La despenalización de la normativa que priva la práctica de la eutanasia garantiza el derecho a morir con dignidad en el Ecuador, así como, tener el derecho a disponer de un control ético sobre nuestras propias vidas. El problema que supone la eutanasia, es la relación entre los principios de la autonomía, justicia, no maleficencia y beneficencia con las normas tanto jurídicas como éticas, permitiendo un análisis exhaustivo entre el

dilema de morir y no sufrir; manteniendo como base los el principio de la autonomía, los derechos de respeto y libertad que le pertenece a cada ser humano.

En esta revisión bibliográfica se pretende resaltar los fundamentos legales y éticos para la legalización de la Eutanasia en el Ecuador, en apego al derecho de la vida y la capacidad inherente de decidir sobre sí mismo; enfatizando el deber del médico que es velar por el bienestar del paciente basadas en la ley y en conocimientos científicos actuales.

## **METODOLOGÍA**

Se realizó una búsqueda bibliográfica del 26 de marzo al 14 de abril del 2024 en la base de datos científica Pubmed, SCOPUS y Web of Science, empleando los siguientes términos de búsqueda DeCS: eutanasia, legalización, ética y situación; y MeSH: euthanasia, legalization, ethics and situation. Además se empleó el operador booleano “AND” para construir el algoritmo de búsqueda (“situation” (DECS) AND “legalization” (DECS) AND “ethics” (DECS) AND “euthanasia”(DECS)).

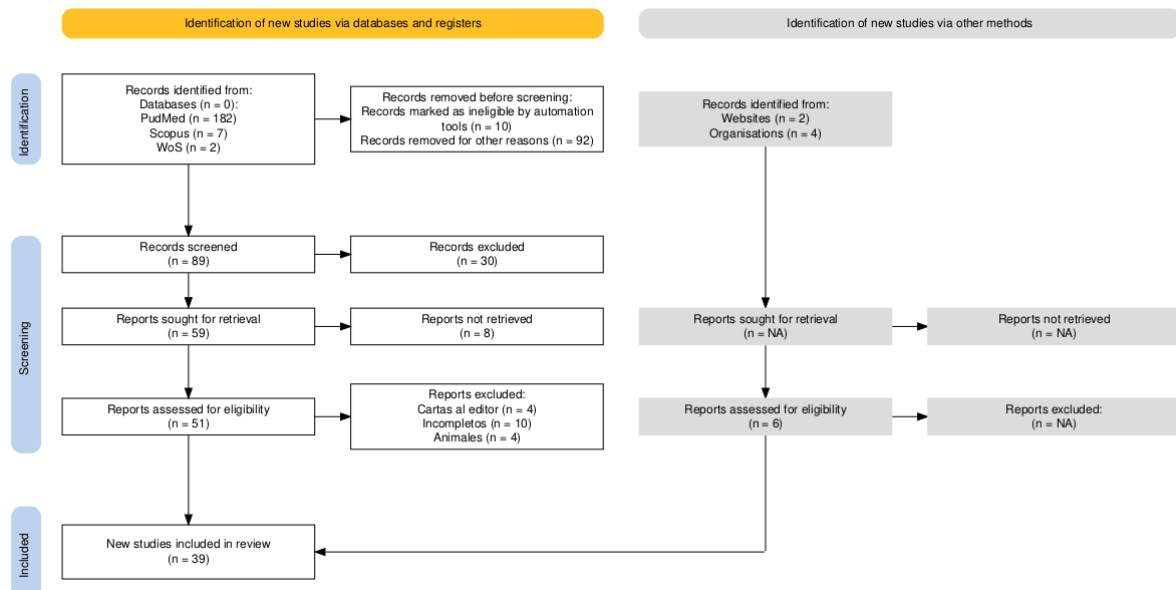
Se obtuvieron un total de 191 artículos, se aplicaron tanto los criterios de inclusión:

- Artículos que hablen de la situación legal y ética de la Eutanasia en el Ecuador.
- Artículos de los últimos 10 años.
- Reportes de casos.
- Artículos que estén dentro del Q1 al Q4.
- Bibliografía gris.
- Normativa reglamentaria del Ecuador.

Obteniendo un total de 57 artículos, se procedió con el análisis de los títulos y resúmenes de cada uno de los artículos, excluyendo 4 por ser cartas al editor. Se analizaron 53 artículos de forma completa y se suprimieron 10 artículos por datos incompletos y 4 por tratarse de eutanasia en animales. Incluyendo finalmente 39 artículos de calidad en la presenta revisión bibliográfica.

Al existir pocos datos sobre este tema en nuestro país, se recurre a buscar información en bibliografía gris, como: noticias, sentencias y libros de la Constitución de la República del Ecuador, fiel web + plus.

**Figura 1. Búsqueda bibliográfica**



**Fuente:** elaboración propia, empleando el programa [https://estech.shinyapps.io/prisma\\_flowdiagram/](https://estech.shinyapps.io/prisma_flowdiagram/)

## DESARROLLO DEL TRABAJO

### 1. Concepto de Eutanasia

El término eutanasia tiene su origen en las raíces griegas “*eu*” que quiere decir buena y “*thanos*” muerte, reflejando la idea de una “buena muerte”; que ha sido considerada por muchas culturas como la forma de morir con dignidad y en paz, poniendo fin al sufrimiento de una enfermedad terminal (8,9). En base a ello, eutanasia es el deceso intencional de un paciente gravemente enfermo que presenta una solicitud libre y voluntaria de terminar con el sufrimiento por el que está atravesando; considerando el respeto hacia la autonomía y la decisión sobre la situación de su enfermedad (10,11).

#### 1.1 Clasificación de la Eutanasia

La eutanasia puede clasificarse de acuerdo a diferentes criterios, siendo los más comunes (**Tabla 1**):

TIPOS	DESCRIPCIÓN
Eutanasia Directa	Es el acto de provocar la muerte a un paciente terminal en estado consciente, a razón de acabar con sufrimientos que resultan intolerables a causa de una enfermedad catastrófica o lesión severa que atenta contra su calidad de vida; dentro de esta se admiten dos posibilidades.
Eutanasia Indirecta	Situación en la cual se administra un tratamiento cuya intención específica no es acelerar la muerte sino aliviar el dolor y el sufrimiento del paciente, aunque al aplicar esta terapia puede tener un efecto secundario que cause la aceleración de la muerte, dándose a lugar el principio del “doble efecto”.
Eutanasia Activa	Se efectúa tras la aplicación de una sustancia letal, con la finalidad de provocar la muerte del paciente como respuesta a la solicitud que realizó.
Eutanasia Pasiva	Es el acto en el que la enfermedad sigue su curso natural, con previo rechazo a cuidados paliativos y

	la decisión de no iniciar o seguir con el tratamiento que lo mantiene con vida.
Eutanasia Voluntaria	Es la acción en la cual el paciente terminal se encuentra consciente y en plena facultad realiza de manera libre y voluntaria la solicitud para morir.
Eutanasia Involuntaria	Esta petición es solicitada por una tercera persona, a causa de la incapacidad que tiene el paciente que se encuentra en estado terminal e inconsciente; y que mientras pudo no anticipó los deseos sobre sus intereses en relación al tratamiento, por lo que la decisión le compete a un familiar.

**Tabla 1.** Clasificación de la Eutanasia (12–15)

**Fuente:** Elaboración propia basada en

## 2. Principios éticos de la práctica de la Eutanasia

Los principios que orientan el proceso legal y la práctica de la eutanasia varían de acuerdo a la función legal de cada país, sin embargo, los más comunes son:

**Autonomía:** este principio refleja la libertad a decidir de cada paciente, las intervenciones o tratamientos médicos que aceptará o rechazará mediante el consentimiento informado; de hecho, mientras más sea afectado el paciente más fuerte será este derecho (16).

**Beneficencia:** principio que refiere el deber del médico en actuar por el bienestar del paciente aliviando sufrimientos tanto físicos como psicológicos intolerables mediante la eutanasia (16).

**No maleficencia:** este principio garantiza que la decisión de solicitar la eutanasia se realice de manera ética y responsable, minimizando cualquier posible daño físico, emocional o moral para el paciente, respetando su dignidad (16).

**Justicia:** principio que respalda el acceso equitativo y justo tanto a la atención médica como a la posibilidad de solicitar la eutanasia, sin discriminación alguna (16).

### 3. Perspectivas éticas sobre la Eutanasia

#### 3.1 La eutanasia como derecho

El ser humano se ha planteado la ideología del “derecho a morir con dignidad”, en mención a aquellos pacientes afectados por enfermedades terminales que buscan el alivio a síntomas refractarios de manera definitiva y en base al respeto del principio de la autonomía y a elegir sobre su propia vida mediante la eutanasia medicamente asistida; sosteniendo que ningún ser humano puede obligar a otro a seguir viviendo con sufrimientos intolerables (11,17).

#### 3.2 La eutanasia como acto médico

El ejercicio de la medicina es un “acto libre llevado a cabo por un profesional de la salud que tiene como responsabilidad velar por el bienestar del paciente que se encuentra bajo su cuidado, un médico es solicitado por un paciente cuando necesita comprensión y apoyo para sanar, aliviar y recuperar su salud por completo; sin alguna duda el médico lo intentará usando todos los medios que tenga a su favor” (9). Por lo que, varios profesionales de la salud consideran que la eutanasia no busca diagnosticar, tratar ni prevenir ninguna patología, sino más bien, es el propósito de finalizar con la vida de un paciente y que al hacerlo incumplen con los criterios para los que fueron formados y entrenados; es decir, al ejecutarla están incumpliendo con los valores que prometieron proteger en el Juramento Hipocrático y por tanto los principios de beneficencia y no maleficiencia (18).

Por lo contrario, los argumentos éticos en apoyo a la eutanasia resaltan el respeto tanto al principio de la autonomía como el derecho a la autodeterminación, que ya han sido aplicados en las legislaciones de varios países; otorgando al médico la capacidad de provocar la muerte del paciente con la finalidad de aliviar su sufrimiento (17,19).

#### 3.3 Argumento a favor de la Eutanasia.

Los argumentos se centran en el respeto a la capacidad de decisión y el valor inherente de cada persona a tener una buena calidad de vida junto a aspectos humanitarios:

- El derecho a decidir: los seres humanos tienen el derecho a decidir sobre sí mismo, incluyendo el derecho a tener un muerte digna sin sufrimiento (20).
- El derecho a no sufrir: Los pacientes tienen derecho a no sufrir, y la eutanasia puede ser una forma de aliviar el sufrimiento (21).



- La calidad de vida: la eutanasia puede ser una alternativa de terminar con el sufrimiento insoportable mejorando las condiciones de vida de pacientes terminales (22).

### 3.4 Argumentos en contra de la eutanasia.

Estos argumentos generalmente se centran en aspectos de la beneficencia y no maleficencia:

- El significado de la existencia humana: la vida de cada individuo es sagrada y no deber ser ocasionada deliberadamente (23).
- El riesgo de abuso: este acto podría emplearse para atentar en contra de personas vulnerables, como los ancianos o personas con discapacidades (23).
- La falta de consenso: No hay un consenso social sobre la eutanasia (24).

## 4. Eutanasia a nivel mundial

En la actualidad, son ocho países que han legalizado la eutanasia implementando sus propios requisitos y medidas de protección legal; estos países son: Bélgica, Luxemburgo, España, Países Bajos, Canadá, Nueva Zelanda, Colombia y Ecuador (5).

El 1 de Abril del 2002 en Países Bajos la eutanasia ha sido legalizada para pacientes con enfermedades incurables con sufrimiento físico y psicológico; pese a la controversia que existió sobre este tema ya está legalmente en práctica por médicos registrados en este país; considerando esta normativa como un hito histórico en este ámbito (25).

Así mismo, Bélgica es uno de los primeros países en regular la muerte asistida, la aprobación fue en el año 2002 dirigida solo a pacientes mayores de edad con enfermedades terminales; sin embargo, en el año 2014 la ley se reformó nuevamente permitiendo la práctica de la eutanasia a pacientes terminales menores de edad con sufrimiento innecesario y muerte inevitable (26).

Por otro lado, en Luxemburgo la práctica de la eutanasia se legalizó en el año 2009, bajo el acuerdo de normas y regulaciones establecidas por el país; respetando la autonomía y velando por el bienestar sobre la decisión del paciente con enfermedad incurable causante de sufrimiento físico y psicológico inevitable (27).

En Colombia la despenalización de la eutanasia partió desde el año 2015, convirtiendo a este país como el primero de América en realizar esta práctica, regidos en base al principio

de la autonomía y a la dignidad de morir sin dolores innecesarios; bajo requisitos como: el consentimiento informado, certificado de la enfermedad terminal y la comprobación del sufrimiento físico y psíquico que impida el buen vivir (28).

Así también, en el año 2016 en Canadá se legalizó la eutanasia para aquellos pacientes adultos con enfermedades terminales, en el que su esperanza de vida sea corta; es decir con un rango mínimo de seis meses; finalmente debe ser aprobado mínimo por dos médicos para que se realice ésta práctica (29,30).

Mientras tanto, el 13 de noviembre del 2019 en Nueva Zelanda el Parlamento propuso la aprobación de la “Ley de Elección al final de la vida”, mediante consulta popular, de la cual se obtuvieron resultados favorables; por lo que, el 7 de noviembre del 2021 se legaliza la eutanasia, que estipula el fin de la vida a quienes justifiquen el deterioro continuo y significativo de su capacidad física o mental (31).

En España, la regulación de la Eutanasia se estableció el 21 de marzo del 2021, entrando en vigencia tres meses posteriores para casos especiales, como en pacientes que hayan sido tratados con todos los procedimientos al alcance y ninguno alivió su sufrimiento a largo plazo; permitiendo el acceso a la autonomía y al derecho de morir dignamente (32).

## **5. Normativa Ecuatoriana en relación al derecho a la vida**

La relación legal entre el derecho a la vida y la eutanasia requiere analizar cómo se ha conceptualizado y desarrollado dicho derecho. Esto permite evaluar si está adecuadamente protegido y cómo su interpretación puede expandirse dentro del marco legal y constitucional de Ecuador, específicamente en relación con la práctica de la eutanasia.

La Constitución de la República del Ecuador (2008) establece en su Artículo 66, numeral 1 “El derecho a la inviolabilidad de la vida. No habrá pena de muerte” (33); reconociendo y garantizando la protección de este derecho en todas sus etapas, así como los demás derechos consagrados en la misma.

Por lo tanto, en la legislación ecuatoriana se resalta que este derecho se encuentra estrictamente protegido tanto por la Constitución de la República del Ecuador como por la Ley de Derecho y Amparo del Paciente en concordancia con la Ley Orgánica de Salud,

de acuerdo al artículo 6 “Derecho a elegir”, que garantiza el derecho a aceptar o declinar el tratamiento previo a conocimientos de las consecuencias de su elección (33).

Por lo que, fue necesario crear disposiciones específicas para sancionar a las personas que violen este derecho, es por ello que entra en vigencia el Código Orgánico Integral Penal (COIP) en el año 2014, que tiene como objetivo sancionar delitos que atenten contra la vida e integridad en diferentes circunstancias. Por esta razón, en la presente revisión bibliográfica nos enfocaremos en el impacto del artículo 144 del COIP, que prohibía la práctica de la eutanasia y mediante la pena privativa de libertad de diez a trece años en caso de homicidio (34).

#### **6. Paola Roldán: un caso histórico en la lucha por la Despenalización de la Eutanasia en Ecuador.**

Paola Roldán, una mujer de 45 años que entregó gran parte de su vida al cuidado de los demás en el campo de enfermería, a sus 40 años le diagnosticaron de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA), una enfermedad que causa un deterioro progresivo de las neuronas motoras del sistema nervioso central, causando una debilidad muscular progresiva, haciéndola cada vez más dependiente para llevar a cabo las actividades cotidianas (35).

La ELA progresó rápidamente, Paola mantuvo la esperanza de que su organismo respondiera a los tratamientos proporcionados, pero el dolor y la incapacidad se tornó cada vez más insoportable, limitando su movilidad con una total dependencia de su familia y de un ventilador, disminuyendo su calidad de vida, lo que le llevó a reflexionar sobre el morir dignamente. Frente a esta realidad, Paola junto a su familia tomaron la decisión de iniciar una lucha para acceder a una muerte digna; mediante la Eutanasia, procedimiento ilegal en el Ecuador anteriormente (36).

Junto a su equipo legal iniciaron un análisis tanto en temas legales como médicos, con la finalidad de entender a qué situación se enfrentaría en ambos casos. En agosto del 2023, presentaron una demanda ante la Corte Constitucional, donde se argumentó que la prohibición de la Eutanasia en el Ecuador, violaba el derecho al libre desarrollo de la personalidad, derecho a una vida digna, derecho a la atención integral a personas con discapacidad severa profunda, derecho a la integridad personal, derecho al libre desarrollo de la personalidad, derecho a una vida digna y los derechos de las personas y grupos de

atención prioritaria; los mismos que velan por aquellos pacientes con enfermedad terminal a tener una muerte digna (36).

El 20 noviembre del 2023 se dio a lugar una audiencia pública por vía telemática debido a la limitación física de Paola, durante su intervención presentó varias pruebas y expuso argumentos que respaldan el gran sufrimiento físico y emocional que experimentaba como consecuencia de su enfermedad destacando la crueldad de su situación. Finalmente, la corte determinó la necesidad de un estudio a profundidad; por lo que se tomarán un tiempo indefinido para dar la resolución (37).

### **7. Situación legal actual de la Eutanasia en el Ecuador**

El 5 de febrero del 2024 la Corte Constitucional aprobó la sentencia 67-23-IN/24 de la activista Paola Roldán, con siete votos a favor y dos votos salvados, resolviendo la demanda constitucional interpuesta contra el artículo 144 del COIP, estableciendo que (38):

El artículo 144 del COIP tipificado como delito será constitucional sólo si se cumplen ciertas condiciones que aborda la Sentencia N° 67-23-IN/24, lo que nos lleva a los términos de aplicación, salvo a ciertas excepciones.

Un médico no será sancionado por el artículo 144 sí (38):

- i. La conducta del médico cumple con lo dispuesto en el art. 144 del COIP .
- ii. La persona afectada ha dado su consentimiento informado (o mediante su representante legal) para someterse a un procedimiento de eutanasia activa.
- iii. La persona sufrió graves sufrimientos como resultado de daños corporales graves e irreversibles. Una enfermedad grave e incurable.

En relación a lo expuesto y en ejercicio de la justicia constitucional, de conformidad con lo establecido en la ley, el Pleno de la Corte Constitucional decide (38):

- i. El artículo 144 del COIP será considerado constitucional bajo ciertas condiciones, especificando que el médico no será penalizado por realizar la conducta descrita en la sentencia N° 67-23-IN/24.
- ii. Constitucional aditiva al artículo 6 “el médico desde el momento en que es requerido para atender a un paciente, asume la responsabilidad de brindarle todos

los cuidados médicos necesarios para que pueda recuperar su salud”del Código de la Ética Médica (39), al ser complementado con las excepciones mencionadas en la sentencia N° 67-23-IN/24.

- iii. El artículo 90 del Código de la Ética Médica debe ser declarado inconstitucional y expulsando de las normas jurídicas.
- iv. A partir de la notificación de la sentencia, el Defensor del Pueblo tendrá seis meses para elaborar una propuesta de ley que regule los procedimientos de eutanasia conforme a la sentencia N° 67-23-IN/24; asimismo, deberá presentar una certificación que demuestre el cumplimiento de esta obligación ante la Asamblea Nacional.
- v. Ministerio de Salud Pública deberá facilitar un reglamento que regule la práctica de la eutanasia activa voluntaria y avoluntaria, en concordancia con la sentencia y basado en criterios técnicos; en un lapso de dos meses máximo para pasar a ser verificado por la Corte Constitucional.
- vi. La Asamblea Nacional tendrá 12 meses desde la presentación del proyecto legal para promulgar la ley que regule la eutanasia.
- vii. Notifíquese, publíquese y cúmplase

Finalmente, la eutanasia puede ser practicada en Ecuador gracias a la sentencia 67-23-IN/24, lograda en gran parte por la lucha de la activista Paola Roldán por el derecho a una muerte digna. No obstante, ella falleció el 11 de marzo de 2024 por causas naturales, sin poder acceder a esta opción; su valentía y determinación dejaron una marca significativa en la legislación ecuatoriana, permitiendo una muerte digna para aquellos pacientes con condiciones médicas terminales (37).

## **CONCLUSIONES**

La eutanasia está legalizada en el Ecuador desde el 5 de febrero del 2024, bajo la sentencia 67-23-IN/24 de la activista Paola Roldán, obtenida como resultado de su lucha mediante la audiencia del 20 de noviembre del 2023 que abordó las violaciones a los derechos de los pacientes terminales al no permitir práctica de la eutanasia en el Ecuador. Hoy en día, mediante la aprobación de la misma, el médico no está violando ningún principio que prometió defender en el Juramento Hipocrático, pues la finalidad sigue siendo la misma, que es velar por el bienestar y terminar con el sufrimiento de los pacientes usando todo los avances terapéuticos posibles.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Akdeniz M, Yardımcı B, Kavukcu E. Ethical considerations at the end-of-life care. *SAGE Open Med.* 2021;9.
2. Carvajal S, Portales B, Beca J. Clarifying concepts on euthanasia | Eutanasia: aclarando conceptos. *Rev Med Chil.* 2021;149(10):1502–16.
3. Díaz-Amado E. Morir dignamente y eutanasia: en el corazón de la medicina. *Salud UIS.* 2022;54(1).
4. Luna D. Problemática y definiciones en torno a la eutanasia. *Luxiérnaga - Rev Estud Filos.* 2020;9(17):13–22.
5. Sacristán A, Ferrari M. Tratamientos al final de la vida: cuidados paliativos, sedación terminal, eutanasia y suicidio medicamente asistido (SMA). *Rev Investig y Educ en Ciencias la Salud.* 2021;6(2):94–105.
6. Bertolín J. Eutanasia, suicidio asistido y psiquiatría. *Rev la Asoc Española Neuropsiquiatría.* 2021;41(140):51–67.
7. Aurenque D. ¿Contradice la eutanasia o el suicidio asistido el suicidio asistido el ethos médico? Orientaciones para una ética médica moderna y pluralista. *Rev Med Chile.* 2021;1372–6.
8. Rodríguez D, Rodríguez D, Romero J. Eutanasia : algunos aspectos esenciales para su enfoque bioético. 2022;
9. Torres V, García E, Casamayor Z, Torres J, Güdi E, Abreu M. Consideraciones sobre la eutanasia como práctica médica. *Rev Cuba Med Mil.* 2019;38(2):1–9.
10. Varkey B. Principles of clinical ethics and their application to practice. *Med Princ Pract.* 2021;30(1):17–28.
11. Lampert M. Eutanasia y Asistencia al Suicidio. *Bibl del Congr Nac Chile [Internet].* 2021 [citado el 23 de octubre de 2023]; Disponible en: <https://www.thehastingscenter.org/>
12. Verdeja M. Eutanasia hecho/acto jurídico o necesidad para una vida digna hasta la muerte. 2024;22–33. Disponible en: <https://vocesyaberes.aragon.unam.mx/index.php/RAVS/article/view/75/76>
13. Dubón M, Bustamante L. Entre la enfermedad y la muerte: «Eutanasia» Between

- illness and death: “Euthanasia”. 2020 [citado el 13 de octubre de 2023];88(4):519–25. Disponible en: [www.cirurgiaycirujanos.com](http://www.cirurgiaycirujanos.com)
14. Bajda K. Ethical Aspects of Euthanasia . Introduction to the Debate. 2019;9(2):121–33.
  15. Cruz J. A eutanásia e seus argumentos. Rev Iberoam Bioética. 2019;(11):1–19.
  16. Lizcano C, Chamorro D, Pantoja M. Enfoque jurídico y social de la eutanasia. ¿Derecho a morir dignamente? Dilemas Contemp Educ Política y Valores. 2021;1–23.
  17. Marín F. La eutanasia: un derecho del siglo XXI. Gac Sanit [Internet]. 2018;32(4):381–2. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2018.01.007>
  18. Merchán J. La Eutanasia No Es Un Acto Médico. 2014;1:42–52.
  19. Echeveria C, GoicG A, Herrera C, Quintana C, Salinas R, Serani A, et al. Euthanasia and medical act. Rev Med Chil [Internet]. 2014;139(5):642–54. Disponible en: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/22051717>
  20. Muñoz S, Marcos A, Torre J, Calaza S, Pinto F, Guerra A, et al. La eutanasia.pdf. 2019.
  21. Tuffrey I, Curfs L, Hollins S, Finlay L. Euthanasia and physician-assisted suicide in people with intellectual disabilities and/or autism spectrum disorders. 2021 [citado el 22 de enero de 2024]; Disponible en: <https://doi.org/10.1192/bjo.2023.69>
  22. Salas S, Salinas R, Besio M, Misseroni A, Valenzuela C, Novoa F, et al. Argumentos a favor de la participación del médico en la muerte asistida. 2020;542–7. Disponible en: <https://www.scielo.cl/pdf/rmc/v148n4/0717-6163-rmc-148-04-0542.pdf>
  23. Vidal A. Eutanásia\_principais argumentos a favor e contra. 2019.
  24. Fernández E, Fernández J, Romero J, Parra C, Onieva L, Onieva M. Attitude Towards Euthanasia Scale. Int J Enviroment Res Public Heal [Internet]. 2020 [citado el 22 de enero de 2024]; Disponible en: [www.mdpi.com/journal/ijerph](http://www.mdpi.com/journal/ijerph)
  25. Zavala N, Viteri B. INCLUSIÓN DE LA EUTANASIA EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA COMO DERECHO A UNA MUERTE DIGNA. J Eng Res.



- 2023;
26. Catalán D, Rayón E. EUTANASIA Y SUICIDIO ASISTIDO. 2020;
  27. Emanuel E, Onwuteaka B, Urwin J, Cohen J. Attitudes and practices of euthanasia and physician-assisted suicide in the United States, Canada, and Europe. *JAMA - J Am Med Assoc.* 2016;316(1):79–90.
  28. Moreira M, Guerrero L. Eutanasia, muerte digna y suicidio asistido: una dicotomía del derecho constitucional ecuatoriano por resolver. Programa Maest en Derecho Penal [Internet]. 2021;1–19. Disponible en: <https://www.otrasvoceseneducacion.org/wp-content/uploads/2021/07/Reporte-Observatorio-.pdf>
  29. Velasco C, Trejo J. Euthanasia laws in Spain and in the world: Medical aspects. *Aten Primaria* [Internet]. 2022;54(1):102170. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.aprim.2021.102170>
  30. Mroz S, Dierickx S, Deliens L, Cohen J, Chambaere K. Assisted dying around the world: A status quaestionis. *Ann Palliat Med.* 2021;10(3):3540–53.
  31. Kirby T. New Zealanders approve euthanasia in landmark vote. *Lancet* (London, England) [Internet]. 2020;396(10261):1478. Disponible en: [http://dx.doi.org/10.1016/S0140-6736\(20\)32331-X](http://dx.doi.org/10.1016/S0140-6736(20)32331-X)
  32. Carod Martínez G. La eutanasia en España. Estudio sociológico sobre la legalización y regulación de la prestación de ayuda para morir. *Rev Derecho la UNED.* 2022;(29):193–220.
  33. Constitución de la República del Ecuador, 2008 [Internet]. Primera. Quito: 2019; 2021. 9–24 p. Disponible en: [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador\\_act\\_ene-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)
  34. Código Orgánico Integral Penal, 2014. 2021 [citado el 5 de junio de 2024]; Disponible en: [www.lexis.com.ec](http://www.lexis.com.ec)
  35. Fabelo V, Vegas J, Machado K, Chirino L, Betancourt Y. Amyotrophic Lateral Sclerosis. Presentation of a case. *Rev la Fac Ciencias Médicas la Salud.* 2017;10(1):57–63.

36. El país América. La lucha de Paola Roldán por tener una muerte digna en Ecuador: “Reconozcan este derecho que me corresponde” [Internet]. 2023 [citado el 5 de junio de 2024]. Disponible en: <https://elpais.com/america/2023-11-22/la-lucha-de-paola-roldan-por-tener-una-muerte-digna-en-ecuador-reconozcan-este-derecho-que-me-corresponde.html>
37. Noticiero del Canal C. Muere Paola Roldán, la mujer cuya lucha logró la despenalización de la eutanasia en Ecuador [Internet]. 2024 [citado el 5 de junio de 2024]. Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2024/03/11/paola-roldan-muerte-eutanasia-ecuador-orix/>
38. Corte Constitucional del Ecuador. Sentencia 67-23-IN/24 Juez ponente: Enrique Herrería Bonnet. 2024;
39. Código de Ética Médica Ecuatoriana. Minist Salud Pública [Internet]. 2017;1–8. Disponible en: [https://aplicaciones.msp.gob.ec/salud/archivosdigitales/documentosDirecciones/dsg/documentos/ac\\_00004399\\_2013\\_03\\_oct.pdf](https://aplicaciones.msp.gob.ec/salud/archivosdigitales/documentosDirecciones/dsg/documentos/ac_00004399_2013_03_oct.pdf)

**ANEXOS****Anexos 1. Tabla de selección de estudios.**

Numeración	Año de publicación	Autor	Título del estudio	Nombre de la revista	Cuartil	Incluido	Excluido	Motivos de exclusión
1	2021	Melahat Akdeniz, Bulent Yardimci, Ethem Kavukcu	Ethical considerations at the end-of-life care	SAGE		Incluido		
2	2021	Sergio Carvajal, Bernarda Portales, Juan Beca.	Clarifying concepts on euthanasia.	Revista Médica Chilena	Q4	Incluido		
3	2022	Eduardo Díaz	Morir dignamente y Eutanasia: en el corazón de la medicina.	Salud UIS		Incluido		
4	2020	Dante Luna	Problemática y definiciones en torno a la Eutanasia	Revista de Estudiantes de Filosofía		Incluido		
5	2021	Antonio Sacristán, Miguel Ferrari.	Tratamientos al final de la vida: cuidados paliativos, sedación terminal, eutanasia y suicidio medicamente asistido (SMA)	Revista de Investigación y Educación en Ciencias de la Salud		Incluido		

6	2021	José Bertolín	Eutanasia, suicidio asistido y psiquiatría	Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría		Incluido		
7	2021	Diana Aurenque	¿Contradice la eutanasia o el suicidio asistido el ethos médico? Orientaciones para una ética médica moderna y pluralista	Revista Médica Chilena		Incluido		
8	2022	Diana Rodriguez, Daryl Rodriguez, Jesús Romero.	Eutanasia: algunos aspectos esenciales para su enfoque bioético.	Cuba Salud		Incluido		
9	2019	Vladimir Torres, Eulalia García, Zuleika Casamayor, Juan Torres, Elizabeth Gudi, Marcos Abreu.	Consideraciones sobre la eutanasia como práctica médica	Revista Cubana de Medicina Militar	Q4	Incluido		
10	2021	Basil Varkey	Principles of clinical ethics and their application to practice.	Medical Principles and Practice	Q2	Incluido		

11	2021	María Pilar Lampert	Eutanasia y Asistencia al Suicidio	Biblioteca del Congreso Nacional de Chile		Incluido		
12	2024	María de Lourdes Verdeja Montoya	Eutanasia hecho/acto jurídico o necesidad para una vida digna hasta la muerte			Incluido		
13	2020	María del Carmen Dubón Peniche, Luis Bustamante Lejía.	Entre la enfermedad y la muerte: «Eutanasia» Between illness and death: "Euthanasia"	Revista de Cirugía y Cirujanos		Incluido		
14	2019	Karol Bajda	Ethical Aspects of Euthanasia . Introduction to the Debate			Incluido		
15	2019	Jorge Cruz	A eutanásia e seus argumentos	Revista Iberoamericana de Bioética		Incluido		
16	2021	Carlos Lizcano, Diego Chamorro, Miriam Pantoja.	Enfoque jurídico y social de la eutanasia. ¿Derecho a morir dignamente?	Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores		Incluido		

17	2018	Fernando Marín	Euthanasia: a 21st century right	Health Gazette	Q3	Incluido		
18	2014	Jorge Merchán	La eutanasia no es un acto médico.			Incluido		
19	2014	Carlos Echeveria, Alejandro GoicG, Carolina Herrera, Carlos Quintana, Rodrigo Salinas, Alejandro Salinas, Paulina Toboada y Ricardo Vacarezza.	Euthanasia and medical act.	Chilean Medical Magazine		Incluido		
20	2019	Santiago Muñoz, Ana Marcos, Javier Torres, Fernando Rey, Sonia Calaza, Fernando Pinto, Ana Guerra, José Ramón, Pablo Gutierrez, Diego García	¿Derecho a la vida? ¿Derecho a la muerte?			Incluido		
21	2023	Irene Tuffrey, Leopold Curfs, Sheila Hollins, Llor Finlay.	Euthanasia and physician-assisted suicide in people with intellectual disabilities and/or			Incluido		

			autism spectrum disorders.					
22	2020	Sofía Salinas, Rodrigo Besio, Mauricio Misseroni, Adelio Valenzuela, Carlos Novoa, Fernando Bórquez.	Argumentos a favor de la participación del médico en la muerte asistida.	Revista Médica Chilena		Incluido		
23	2019	Ana Carolina Vidal	Eutanásia_principais argumentos a favor e contra			Incluido		
24	2020	Elia Fernández, José Fernández, Juan Romero, Cristina Parra, Laura Onieva, María Onieva.	Attitude Towards Euthanasia Scale	International Journal of Enviroment Research and Public Health		Incluido		
25	2023	Nadia Zavala, Beatriz Viteri.	Inclusión de la eutanasia en la legislación ecuatoriana como derecho a una muerte digna.	Journal of Engineering Research		Incluido		
26	2020	Diana Catalán, Esperanza Rayón.	Eutanasia y Suicidio Asistido.			Incluido		



27	2016	Ezekiel Emanuel, Bregje Onwuteaka, John Urwin, Joachim Cohen.	Attitudes and practices of euthanasia and physician-assisted suicide in the United States, Canada, and Europe	Journal of the American Medical Association	Q1	Incluido		
28	2021	María Moreira Lenin Guerrero	Eutanasia, muerte digna y suicidio asistido: una dicotomía del derecho constitucional ecuatoriano por resolver	Programa de Maestría en Derecho Penal		Incluido		
29	2022	Carmen Velasco Bernal, José María Trejo.	Euthanasia laws in Spain and in the world: Medical aspects.	Atencion Primaria	Q3	Incluido		
30	2021	Sarah Mroz, Sigrid Dierickx, Luc Deliens, Joachim Cohen, Kenneth Chambaere.	Assisted dying around the world: A status quaestionis.	Annals of Palliative Medicine	Q3	Incluido		
31	2020	Tony Kirby	New Zealanders approve euthanasia in landmark vote.		Q1	Incluido		

32	2022	Guillermo Carod Martínez	La eutanasia en España. Estudio sociológico sobre la legalización y regulación de la prestación de ayuda para morir.	Revista de Derecho de la UNED		Incluido		
33	2021	Asamblea Nacional 2008	Constitución de la República del Ecuador			Incluido		
34	2021	Asamblea Nacional 2014	Código Orgánico Integral Penal			Incluido		
35	2017	Vicente Fabelo, Julio Vegas, Katherine Machado, Leonel Chirino, Yovana Betancourt.	Amyotrophic Lateral Sclerosis. Presentation of a case	Revista de la Facultad de Ciencias de la Salud		Incluido		
36	2024	El País América	La lucha de Paola Roldán por tener una muerte digna en Ecuador: “Reconozcan este derecho que me corresponde”			Incluido		

37	2024	Noticiero del Canal C	Muere Paola Roldán, la mujer cuya lucha logró la despenalización de la eutanasia en Ecuador			Incluido		
38	2024	Corte Constitucional del Ecuador	Sentencia 67-23-IN/24 Juez ponente: Enrique Herrería Bonnet			Incluido		
39	2017	Ministerio de Salud Pública	Código de Ética Médica Ecuatoriana			Incluido		
40	2020	Javier Vega Gutiérrez	Eutanasia: Concepto, tipos, aspectos éticos y jurídicos.	Anales de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid			Excluido	Artículo Incompleto
41	2017	Raghvendra Singh Shekhawat, Taanuj Kanchan, Punet Setia, Alok Atreya	Euthanasia: Global Scenario and Its Status in India	Journal of Bioethics			Excluido	Artículo Incompleto
42	2021	Zelijka Buturovic	Euthanasia and organ donation still firmly connected: reply to Bollen et al	Journal medical ethics.			Excluido	Artículo Incompleto

43	2022	Amado Díaz	Dying with dignity and Euthanasia: at the heart of medicine.				Excluido	Artículo Incompleto
44	1994	Ezequiel Hernández, Emanuel Chávez.	Eutanasia Perspectivas históricas, éticas y empíricas				Excluido	Artículo Incompleto
45	1994	Emanuel Chávez.	La historia de los debates sobre la eutanasia en Estados Unidos y Gran Breaña				Excluido	Artículo Incompleto
46	1997	Robertho Fenigsen	La eutanasia holandesa revisada				Excluido	Artículo Incompleto
47	2023	Kathleen Cooney, Barry Kipperman	Ethical and Practical Considerations Associated with Companion Animal Euthanasia				Excluido	Eutanasia en animales
48	2021	Juan Donovan, Patricia Brown	Eutanasia				Excluido	Eutanasia en animales.
49	2022	Karly Anderson, Juan Deen, Jerry Karczewski, pERLE	History and best practices of captive bolt euthanasia for swine				Excluido	Eutanasia en animales

		e Zhitnitskiy, Kurt Vogel.						
50	2003	Janis Moody	Eutanasia: una necesidad de reforma				Excluido	Artículo Incompleto
51	2020	Bárbara Pesut, Madeleine Greig, Sally Thorne, Janet Stork, Michael Burgess, Carol Helmanman, Kenneth, Chambaere.	Enfermería y eutanasia: una revisión narrativa de la literatura sobre ética de enfermería				Excluido	Artículo Incompleto
52	2021	Gabriel Trejo Galán	Eutanasia y suicidio asistido en enfermedades neurológicas: una revisión sistemática				Excluido	Artículo Incompleto
53	2022	Christine P. Sivula, Mark Chupar	Eutanasia				Excluido	Eutanasia en animales
54	2016	Alejandro Marín Mora	De las Eutanasias a la eutanasia	Revista Hispanoamericana			Excluido	Carta al editor
55	2020	Rabboud Marijnissen, Robert	Carta comentada al editor sobre el estudio de Mangino et al.: Eutanasia y suicidio				Excluido	Carta al editor

		Schoevers, Richard Oude.	asistido de personas con demencia					
56	2020	Miguel Juliao	Letter to the Editor Regarding Barranha's Paper: "Is There a Role for Psychiatry in Physician-Assisted Death in Portugal?"				Excluido	Carta al editor
57	2023	Antonio Medrano de Araujo	Carta al editor: Enroque contra la muerte: una visión basada en el ajedrez sobre la paradoja del suicidio asistido por un médico	Revista de medicina paliativa			Excluido	Carta al editor

**AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN EL  
REPOSITORIO INSTITUCIONAL**

**Sonia Alexandra Carchi Quizhpe** portador(a) de la cédula de ciudadanía N° **0106359920**. En calidad de autor/a y titular de los derechos patrimoniales del Proyecto de Titulación “**Situación Legal y Ética de la Eutanasia en el Ecuador**” de conformidad a lo establecido en el artículo 114 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, reconozco a favor de la Universidad Católica de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos y no comerciales. Autorizo además a la Universidad Católica de Cuenca, para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 02 de julio del 2024

F: .....  .....

**Sonia Alexandra Carchi Quizhpe**  
C.I. 0106359920